REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 163/24

Rawson (Chubut), 07 de noviembre de 2024

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 41.637, año 2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 241/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de mayo a agosto de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo: Cra. María Florencia GARZONIO, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de mayo a agosto de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo: Cra. María Florencia GARZONIO, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Prosec. Dra. Jimena PALACIO